**Derecho y política:**

**la formación interdisciplinaria en la educación jurídica**

Dra. Diana Margarita Garzón López

Resumen: El texto aborda el carácter científico del conocimiento que se ofrece en la educación universitaria y señala que laformación interdisciplinaria (en este caso, entre derecho y política) debe –por lo tanto– hacer énfasis en ello. Es decir, en el estudio de la política debe verse en términos de ciencia política. Además, el conocimiento que brinda la ciencia política no sólo debe permitir comprender la realidad social y jurídica del estudiante, sino transformarse en una herramienta para el “saber hacer”. El desafío actual de la educación está en el contenido de los conocimientos que se dictan a los estudiantes, pero sobre todo en la forma de enseñar y utilizar esos conocimientos. En el texto, se plantean algunas propuestas al respecto.

Palabras clave: ciencia, educación, política, derecho, interdisciplinariedad.

Ficha curricular: Directora de la Facultad de Derecho, Mazatlán, dependiente de la Universidad Autónoma de Sinaloa (México). Coordinadora General de la Asociación Nacional de Facultades de Derecho, ANFADE (México).

*Sumario: I. Introducción. II. Ciencia política. III. Derecho y política. IV. Necesidades de la enseñanza en el siglo XXI. V. Conclusiones.*

1. Introducción

La incursión de un joven en la universidad no sólo supone la adquisición de conocimientos que lo prepararán para ejercer una profesión y, en consecuencia, tener una herramienta y una forma de vida. Supone, además, la exploración, en definitiva, de una forma distinta de conocer y de entender el mundo: el conocimiento científico.

Cuando un estudiante universitario de biología, química o ingeniería va a clases, no ponemos en duda el hecho de que está recibiendo una formación científica. Incluso, en nuestra área de estudios –las ciencias sociales– tampoco lo dudamos al hablar de disciplinas como la sociología o la economía. Cuando hablamos de una licenciatura en derecho, en cambio, no se suele considerar que el estudiante va a clases para recibir una formación científica.

El ser humano, lanzado al mundo, entra en contacto con la realidad. La descubre, la conoce y la describe; y organiza en su cabeza lo que sabe de ella. La ciencia es, pues, una forma de conocer el mundo. Pero la ciencia no es la única vía del conocimiento. La filosofía, por ejemplo, comparte ese mismo afán. Incluso el arte, que es conocimiento a través de los sentidos, también. La ciencia se distingue del arte en la medida en que su herramienta del conocimiento es –como ocurre igualmente con la filosofía– la razón. Por otra parte, la ciencia se diferencia de la filosofía en que tiene por objeto una parcela específica de la realidad (la biología, los seres vivos; la sociología, la sociedad; etc.), mientras que el interés de la filosofía es totalizador(pues se pregunta cómo es posible que un ser exista –no éste o aquél en particular, sino la noción general del ser–, o bien, que yo exista o que el universo exista). Asimismo, la ciencia se distingue de la filosofía en la medida en que la primera es comprobable y la segunda es meramente especulativa.

Así pues, estudiar derecho implica algo más que estudiar leyes. Un estudiante de derecho, como los estudiantes de otras disciplinas, realiza ejercicios de descripción de su objeto de estudio, definiciones, clasificaciones y generalizaciones. Como diría Celso: “Saber de leyes no es conocer sus palabras, sino su espíritu y sus efectos”.[[1]](#footnote-2)

La comprensión del derecho como una realidad –y en concreto comoun fenómeno social– implica no sólo el estudio de cuestiones estrictamente jurídicas, sino también de otras disciplinas conexas. La comprensión interdisciplinaria de un fenómeno proporciona al alumno una formación más integral, y en este sentido, el estudio de la política no es una excepción. En un espacio universitario, no se habla únicamente de “la” política: también se habla –y se debe hablar–, sobre todo, de ciencia política.

1. Ciencia política

Si las ciencias tienen por objeto estudiar parcelas específicas de la realidad, la ciencia política tiene por objeto, naturalmente, a la política, entendida ésta como el ejercicio del poder en la sociedad. El poder implica la sumisión de una voluntad a otra, y esto puede ocurrir tanto en una relación de pareja como en una empresa privada. Pero a la política no le interesan esas clases de poder, por lo cual es necesario subrayar que se trata del poder ejercido en la sociedad. Asimismo, la sociedad y el poder –que se ejerce en ella– toman un ordenconcreto: el “Estado” se presenta, pues, como una organización jurídica y política de la sociedad.

Un estudiante requiere, así, conocer y reflexionar en torno a conceptos tales como política, poder, sociedad, Estado, Estado de derecho, o también llamado Estado liberal, liberalismo, libertad, igualdad, democracia, soberanía, pueblo, populismo, demagogia, clientelismo, corrupción, etc., para comprender mejor el fenómeno social que supone el derecho, el terreno en que éste se mueve, y más importante aún, para ser un practicante del derecho –como abogado postulante, procurador, administrador de justicia, etc.– consciente de los tiempos que le han tocado vivir y de los valores que rigen a la sociedad y al Estado modernos.

Estas necesidades han hecho normal en México y en el extranjero el estudio, en una licenciatura en derecho, de asignaturas tales como ciencia política, teoría del Estado, economía, sociología, filosofía, historia jurídica (a veces confundida y hasta reducida a historia política) y derecho romano (entendido, éste, como historia jurídica propiamente dicha). De este modo, la tradición y la utilidad surgidas de impartir esta clase de asignaturas hacen natural el estudio interdisciplinario del derecho y, en particular, con la ciencia política.

En el caso particular de la Facultad de Derecho, Mazatlán, dependiente de la Universidad Autónoma de Sinaloa, teniendo como marco el actual plan de estudios, se imparte la asignatura denominada “teoría política”. Se trata del tercer plan de estudios de esta joven facultad, con 37 años de historia, y fue creado en el 2009. El anterior, de los años 90’s, también incluía esa misma asignatura. En cambio, el primero, de corte socialista, que data de la creación de la facultad, en 1977, en el contexto de los movimientos comunistas de la época, preveía asignaturas de carácter político y social, pero desprovistas de un riguroso carácter científico, pues estaban marcadas por el carácter tendencioso propio de las ideologías, en este caso, el comunismo. Esto muestra los escasos planes de estudio con los que ha contado la facultad, los cuales han durado muchos años cada uno. La actual administración de esta facultad centra, por lo tanto, su interés en la necesidad de revisar y actualizar los planes de estudio y los programas de las asignaturas.

1. Derecho y política

Como reza la máxima: *ubisocietasubiius* (“donde hay sociedad hay derecho”); en efecto, es inconcebible una sociedad sin ningún elemento jurídico. Y dado que la sociedad está organizada jurídica y políticamente, también es evidente la relación que existe entre derecho y política. Si llegáramos a considerar –cosa que no compartimos– que el derecho no es sino una herramienta al servicio de la política, es decir, de quien detenta el poder, incluso en este supuesto la relación entre derecho y política es evidente. Por lo tanto, es fundamental que un estudiante conozca las relaciones entre ambos.

El acercamiento conceptual del estudiante a la ciencia política debe permitirle asimismo analizar la realidad concreta del entorno en el que vive: la política de su país, del bloque regional al que pertenece e, incluso, mundial. La definición de la identidad sólo es posible en la medida en que entramos en contacto con los otros. Así, la comprensión de los sistemas políticos de otros países ayuda a entenderlas particularidades del propio, identificar los problemas comunes y conocer sus causas, razones de ser, perfil y patrones; hasta –¿por qué no decirlo?– vislumbrar también los desvaríos del poder en América Latina.

Los beneficios de la educación interdisciplinaria son visibles, sin embargo, hoy en día la educación supone otros desafíos derivados del cambio de paradigma educativo que es necesario realizar para dotar a los estudiantes de verdaderas herramientas que les permitan hacer frente a las nuevas exigencias del mercado laboral. Con esto nos estamos refiriendo al modelo educativo basado en la repetición del conocimiento y, por otro lado, a los nuevos modelos basados en el saber hacer.

1. Necesidades de la enseñanza en el siglo XXI

El sistema educativo que todavía se mantiene en la mayor parte de México corresponde a la educación propia de la sociedad industrial. Las necesidades laborales de esa sociedad dictaban, en consecuencia, las cualidades de la educación. En dicha sociedad industrial se requería la formación de personas capaces de adquirir conocimiento para aprender a realizar una actividad de carácter repetitivo como, por ejemplo, ocurre en las fábricas. Así, esa educación se concentra en la mera transmisión del conocimiento. Y la evaluación del aprendizaje se limita a cuestionarios en los que el estudiante debe repetir el conocimiento adquirido. Las licenciaturas en derecho, en este sentido, no han sido la excepción, pues en muchos casos se mantiene el esquema tradicional de la cátedra del profesor que dicta una serie de conocimientos. Sin embargo, los nuevos modelos educativos, que sí responden a las exigencias de la sociedad actual, no se enfocan solamente en la adquisición del saber, sino más importante, en el caso de un estudiante de derecho, por ejemplo, en qué sabe hacer con ese conocimiento. Y en muchas ocasiones descubrimos que no sabe gran cosa. Pero ello no se debe a él, sino al esquema educativo en el que está inmerso.

¿El sistema educativo de la sociedad industrial es bueno? Sí, es bueno, pero para esa sociedad. Hoy en día nos encontramos en otra sociedad que podríamos denominar “sociedad del conocimiento”, en la que más que la manufactura de productos en serie, dominan las empresas que tienen por objeto la innovación.

Un estudiante dedicado a la repetición del conocimiento tiene menos posibilidades de innovar. En los países más desarrollados el afán no es la repetición sino la aptitud para resolver problemas. Incluso, desde niños,sobre todo,se promueve en ellos, con múltiples actividades, la curiosidad, el ánimo por saber y la creatividad. Niños de esta naturaleza tienen más probabilidades de convertirse en adultos más proactivos (a diferencia de nuestros niños en quienes forjamos un carácter pasivo) que buscarán alternativas y nuevas soluciones.

Como una medida transversal, en todas las asignaturas se deberían plantear constantemente problemas a los estudiantes, de tal modo que el conocimiento adquirido sólo sea una herramienta para resolverlos. En el caso de las asignaturas estrictamente jurídicas, lo ideal es el planteamiento de casos hipotéticos que deban resolverse a través de silogismos jurídicos. En cambio, en el caso de las asignaturas de carácter interdisciplinario, como es el caso de la ciencia política, la naturaleza de los ejercicios, de la puesta en marcha del conocimiento y de las evaluaciones debe ser distinta.

Los profesores solemos utilizar expresiones como la “educación bajo el modelo de competencias” o un supuesto afán de desarrollar “habilidades” en los estudiantes. Pero se trata de expresiones huecas, desprovistas de contenidos, pues todos nosotros las mencionamos pero muchos no diseñamos dinámicas concretas aplicables en clase.

Asignaturas tales como historia del derecho o ciencia política pueden ser evaluadas planteando textos que deban ser comentados a la luz de lo estudiado en clase, en una especie de síntesis (mejor dicho, deducción, como ocurre en el silogismo) entre el problema que presuponga el análisis del texto y el conocimiento adquirido por el estudiante. De este modo, el resultado, es decir, la respuesta del estudiante, no consistirá en la repetición de información (típica en un cuestionario), sino en la producción de un texto concebido por el estudiante poniendo en práctica lo que sabe. Por ejemplo, si se quiere constatar que el estudiante sabe qué es el totalitarismo, en lugar de una pregunta directa que pretenda obtener de él la mera repetición de una definición, puede plantearse un fragmento de un texto escrito por un politólogo, digamos, como Hannah Arendt (*Los orígenes del totalitarismo*), para que el estudiante desvele el sentido del documento con base en lo que estudió.

1. Conclusiones

A partir de lo anterior, planteamos las siguientes propuestas:

1. Consolidar la práctica de la revisión de los planes de estudio para su actualización.
2. Revisar los programas de las asignaturas, entre ellos el de ciencia política, para hacer manifiesta la formación de carácter científico de un estudiante de derecho.
3. Reorientar la formación interdisciplinaria del derecho para pasar del modelo del “saber” al modelo del “saber hacer”, de manera transversal, es decir, una reorientación aplicable a todas las asignaturas.
4. Promover la eliminación de las evaluaciones basadas en cuestionarios.
5. Reorientar la ejecución de los programas de las asignaturas con el objetivo de desarrollar habilidades de análisis de textos, redacción de documentos y solución de problemas prácticos.
6. Promover la reunión de profesores que impartan la misma asignatura, por ejemplo de ciencia política, para compartir experiencias y desarrollar catálogos de lecturas que planteen una problemática del curso y pueda ser utilizadas como formas de evaluación que el estudiante analice y comente a partir de los conocimientos adquiridos.
1. Celso, D. 1, 3, 17. [↑](#footnote-ref-2)